

**BERNAT LLORET**, José María; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Burriana (Castellón), de veintidós años, fontanero, soltero, estatura 1.680 metros, del reemplazo de 1961; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 32 de Castellón de la Plana.—2.153.

**PARDO GARCIA**, Manuel; hijo de Laureano y de Dulcinea, natural de Colinas (León), de veintidós años, estatura 1.670 metros, peón jornalero, vecino de Noreña (Oviedo); sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 60 de Astorga.—2.151.

**MARTINEZ CARRIZO**, Ramón; hijo de Ramón y de Trinidad, natural de Bacares (Almería), de veintidós años, residente en Zurich (Suiza); sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 27 de Almería.—2.150.

**MORENO RODRIGUEZ**, Estanislao; hijo de José y de Carmen, soltero, nacido el 27 de enero de 1934, cabo segundo de Infantería de Marina, natural de Don Benito (Badajoz); procesado por infracción de Ley; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—2.502.

**ROJO N.**, José; hijo de Dolores, natural de Carballo, casado, paraguero, de veintidós años, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca pequeña, color sano; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Infantería de Mérida número 44, en El Ferrol del Caudillo.—2.513.

#### Juzgados Civiles

**ABDELAN SELAN**, Bekrini; natural y vecino de Alcazarquivir (Marruecos); sancionado en expediente número 54 de 1962 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 2 de Cádiz.—(2.675.)

**MESAUD ALI EL URLAGLI**, Mohamed; natural y vecino de Larache (Marruecos); sancionado en expediente número 54 de 1962 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(2.674.)

**MOHAMED MESAURI**, Ahmed; natural y vecino de Tetuán (Marruecos); sancionado en expediente número 54 de 1962 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 2 de Cádiz.—(2.673.)

**HERNANDEZ SANCHEZ**, José María; de treinta y dos años, casado, escritor, hijo de José y de Dolores, natural de Madrid, vecino de Pozuelo de Alarcón; últimamente, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navacarrero.—(2.677.)

**LARHEN** Ben Mohamed; natural de Cabilia de Anyera (Marruecos); sancionado en expediente núm. 188 de 1961 del Tribunal de Contrabando y Defraudación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—(2.676.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.446 de 1957, Antonio Buil Morellón.—2.456.

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

En la causa procedente del Juzgado número 5 de esta capital, seguida contra Antonio Jiménez Flores, por hurto, la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 2 de junio actual, el siguiente proveído: Visto lo que se manifiesta por el señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» pasese nuevamente al señor Oficial de la Sala para que sean reproducidos los edictos.

«Procédase a requerir al fiador del procesado, don Francisco Pozanco Moreno, por medio de edictos para que en el término de diez días presente a su fiador bajo apercibimientos de que si no lo verifica dentro de dicho término será adjudicada la fianza al Estado y decretada la prisión de tal procesado.»

Y para llevar a efecto el requerimiento ordenado por el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de junio de 1962.—El Oficial de la Sala (ilegible).—2.395.

Por el presente se cita y emplaza a los súbditos extranjeros Enrico Cohen y otro apellidado Tillo, representantes en España de la firma suiza denominada «Getratex, S. A.», con sede en Ginebra (Suiza), y oficinas establecidas en Barcelona, calle Junqueras, número 16, segundo, y a los que se ignora actualmente su paradero para que dentro del término de ocho días, a partir del día en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4—edificio de la Casa de la Moneda—, a los fines de recibirseles declaración en el procedimiento que contra los mismos y otros se sigue con el número 60 del año actual por delito monetario incurso en la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios, de 24 de noviembre de 1933, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el término antes citado, será fallado el procedimiento sin ser oídos, y previa declaración de su respectiva rebeldía.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1962. El Secretario, José Villarias Bosch.—2.376.

En cumplimiento de la ejecutoria de la causa 134 de 1951, por el delito de estafa, contra Enrique Salguero Quiroga, en ignorado paradero, se requiere a dicho penado para que indemnice al perjudicado Fondo de Ayuda de las Minas de Potasa de Suria la cantidad de 800 pesetas a que ha sido condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona—Sección Quinto—en la causa antes indicada. Manresa, 16 de julio de 1962.—El Juez de Instrucción.—2.689.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### CEUTA

Don Francisco Camacho Dietta, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor de Causas Técnicas de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Hago Saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, aprobado por Real Decreto-ley de 17 de julio de 1935, por medio del

presente se comunica que por este Juzgado se instruye expediente número 59 de 1962, con motivo del salvamento del pesquero «Maricó» folio 50 de la tercera lista de la matrícula de Larache, llevado a efecto el pasado día 30 de septiembre de 1959, por el también pesquero «Rosa del Mar», folio 1.427 de la tercera lista de la matrícula de Ceuta al objeto de que los interesados puedan alegar, por medio de escritos dirigidos al Juez que suscribe, y en un término de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», cuanto les convenga en relación con dicho expediente.

Ceuta, 14 de julio de 1962.—El Juez Instructor, Francisco Camacho Dietta.—3.496.

### Patronato de Casas de la Armada

#### Devolución de fianza complementaria

Habiendo sido solicitada por «Construcciones Pérez-Pla» la devolución de la fianza complementaria constituida por el Banco Español de Crédito mediante aval bancario y para garantía de la citada Empresa, en la ejecución de las obras de construcción de 101 viviendas de renta limitada en Palma de Mallorca, con destino a personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954 se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficiales de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada en Palma de Mallorca (Comandancia General de la Base Naval), que las pondrían en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Gerente, Federico Curt.—6.643.

#### Devolución de fianza complementaria

Habiendo sido solicitada por «Construcciones Pérez-Piá» la devolución de la fianza complementaria, constituida por el Banco Español de Crédito mediante aval bancario y para garantía de la citada Empresa, en la ejecución de las obras de construcción de 11 viviendas de renta limitada en Palma de Mallorca, con destino a personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa, por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada en Palma de Mallorca (Comandancia General de la Base Naval), que las pondrían en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Gerente, Federico Curt.—6.642.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Rentas Públicas

#### ZARAGOZA

Esta Administración de Rentas Públicas teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.350 de la actividad «Fabrica de aparatos eléctricos de uso doméstico» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 2.—Contribuyente y domicilio: «Sarascuta Industrial, S. A.»—Base: Nada.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectuó mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Jun-

ta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo estiman conveniente a su derecho, puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo, ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1959), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (legible). Visto bueno el Delegado de Hacienda (legible).—3.809.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.350 de la actividad «Talleres de reparación de maquinaria y reparación en general» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo la liquidación el siguiente detalle:

Número 59.—Contribuyente y domicilio: Antonio Serrano Cabello, plaza San Lamberto, 6, bajo.—Deducciones: 2.542 pesetas a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectuó mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo estiman conveniente a su derecho, puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo, ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1959), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (legible). Visto bueno el Delegado de Hacienda (legible).—3.807.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### LERIDA

##### Nueva industria

Peticionario: «Ariñfrut, S. A.».  
Clase de industria: Conservas vegetales.  
Empiuzamiento: Lérida.  
Capacidad de producción: 16.000 toneladas en la primera etapa; 31.000 toneladas en la segunda etapa.

Capital de la industria: 75.000.000 de pesetas.

Maquinaria a importar: Esterilizador, línea de producción de jugos y otros elementos 7.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 9 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe (legible).—3.900.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Subdirección de Obras y Proyectos

#### Devolución de fianzas

Terminadas las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Guadalupe del Caudillo (Cádiz)», adjudicadas a la Viuda e Hijos de don Román Escrivano Sancha, se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, cuotas derivadas por accidentes de trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras presenten testimonio de su reclamación ante el Instituto Nacional de Colonización (orden del Generalísimo, 2, Madrid) durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector.—3.343.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Felipe Santafierro, de Obate, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 40 viviendas de renta limitada y urbanización en Huesca (capital), ante esta Jefatura Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 19 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.501.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Amoníaco Español, S. A.» 12.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 12.000, inclusive, el 60 por 100 de las cuales es transferible a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 20 de julio de 1962.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.732.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

EXTREMADURA

Instada la devolución de la fianza que tiene constituida el que fué Gestor Administrativo don Juan Antonio Durán Luñán, domiciliado en Azuaga, calle Muñoz Crespo, 6, se hace público por el presente para el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de tres meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle Zurbarán, 4, principal.

Badajoz, 11 de abril de 1962.—El Secretario, Luis Márquez.—Visto bueno: El Presidente, Alfonso Doncel.—6.733.

**ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, S. A. E HIDROELECTRICA DE BUENAMESON, S. A.**

Primer anuncio

Acordada por Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de enero de 1962 la concesión de las exenciones de los impuestos de Timbre, Derechos Reales y sobre emisión de Valores Mobiliarios, previstas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, para los actos, contratos, escrituras y documentos que se originen o hayan de extenderse u otorgarse con ocasión de la disolución de «Hidroeléctrica de Buenamesón, S. A.» y su fusión con «Eléctrica Centro España, S. A.» en las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 10 de julio de 1962, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de «Hidroeléctrica de Buenamesón, S. A.» y su fusión con «Eléctrica Centro España, S. A.» así como la correspondiente ampliación del capital de esta última en 12.500.000 pesetas, representados por 12.500 acciones al portador, serie E, de mil pesetas cada una, para su canje a la par por las de «Hidroeléctrica de Buenamesón, S. A.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a la vez que se advierte a las personas legalmente interesadas en la citada operación, que se les facilitarán los informes necesarios en el domicilio social de ambas entidades, sito en el número 17 del paseo de la Infanta Isabel, de esta capital.

Madrid, 16 de julio de 1962.—Los Consejos de Administración.—6.727.

**INMOBILIARIA CONSTRUCTORA VIZCAINA, S. A.**

I. N. C. O. V. I. S. A.

(En liquidación)

Por aprobación, en segunda convocatoria, de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta «Compañía Incovisa en Liquidación», del balance definitivo de liquidación y de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas se procederá, salvo caso de impugnación al reparto entre los accionistas del haber social resultante, cuyo balance es del tenor literal siguiente:

Activo:	Pesetas
Caja y Bancos .....	176.268,06
Entregado a cuenta de los bienes por liquidación de la Sociedad .....	8.492.500,00
Pérdidas y Ganancias .....	1.339.231,94
	10.008.000,00
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000,00
Imprevistos .....	8.000,00
	10.008.000,00

Las cuotas resultantes de este balance se liquidarán en las oficinas de Bereincúa Hermanos, sitas en alameda de Mazarredo, 9, primero, Bilbao, previa presentación de las acciones.

Los Liquidadores.—6.733.

**INDUSTRIAS DEL HORMIGON, S. A.**

(I. N. H. O. R.)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en esta capital el día 26 de junio próximo pasado, pone en circulación 10.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 39.001 al 40.000, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

1.º Los actuales accionistas poseedores de las acciones números 1 al 30.000, ambos inclusive, podrán suscribir a razón de una acción nueva por cada tres que posean, a la par, abonando al hacer la suscripción el 50 por 100 del valor nominal, o sea quinientas pesetas por acción. No obstante, los accionistas que no prefieran, podrán hacer el desembolso total de las acciones que suscriban. Este derecho se ejercitará mediante entrega del cupón número 11 de los títulos.

2.º El plazo durante el cual podrán suscribirse las acciones será desde el 25 de agosto próximo al 24 de octubre del corriente año, en las oficinas de la Sociedad, calle de Emoajadores, 252, o en las oficinas de la factoría de Mengibar (Jaén).

3.º Las acciones que se emitan participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1963, y en proporción a los desembolsos efectuados.

4.º El Consejo de Administración dispondrá de las acciones que no hayan sido suscritas en la forma que crea más conveniente.

Madrid 23 de julio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración (Ilegible).—6.739.

**INDUSTRIAS DEL HORMIGON, S. A. (I. N. H. O. R.)**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 25 de agosto próximo, se distribuirá un dividendo de treinta pesetas líquidas por acción, mediante entrega del cupón número 10 de los títulos.

El pago se efectuará en las oficinas centrales de la Sociedad, calle de Embajadores, 252, o en las oficinas de la factoría de Mengibar (Jaén).

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración (Ilegible).—6.739.

**SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, S. A.**

(S. I. A. S. A.)

Se hace público para general conocimiento y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que la Sociedad «Servicios Industriales Agrícolas, S. A. (SIA-SA)», con domicilio en la calle de Sagasta, 13, se denominará en el futuro «Rumianca-Saasa, S. A.», acuerdo social solemnizado en escritura pública otorgada ante la fe del Notario de Madrid don Manuel Amorós González, el día 21 de julio de 1962.

El Consejo de Administración.—6.741.

**FINANCIERA EURO-ESPAÑOLA, S. A.**

(FINESA)

MADRID

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Financiera Euro-Española, S. A.» a la Junta general extraordinaria, que se reunirá en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 16 de agosto, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, el inmediato día 17, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Consejo de Administración.—6.748.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Tratfagar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 1,50 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 450,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.